

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACION URBANA Y
RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA
-FIDESANTACATARINA-
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

INDICE

TOMO IV

FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACION URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA -FIDESANTACATARINA-

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
DICTAMEN DE AUDITORÍA	9
ESTADOS FINANCIEROS	11
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	14
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	19
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	20
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	28
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	29
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	29



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Mediante el Acuerdo Municipal del Honorable Concejo Municipal contenido en el punto décimo del acta de Sesiones Municipales número (34-2000) de fecha (22) de junio de dos mil, se autorizó la constitución del fideicomiso denominado “ FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACION URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA. ”

Con escritura No. 19 de fecha 26 de julio de 2000, se constituyó el Fideicomiso para administrar e invertir los fondos fideicometidos para la consecución de los fines del mismo; así como la Escritura de Modificación No. 237 de fecha 24 de abril 2007 y Escritura de Ampliación No. 18 de fecha 20 julio de 2010.

Elementos personales

Se constituye como Fideicomitente la Municipalidad de Santa Catarina Pinula del departamento de Guatemala; como Fiduciario, Banco Industrial, Sociedad Anónima y como Fideicomisario, la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, del departamento de Guatemala.

Plazo y vencimiento del fideicomiso

De acuerdo a la escritura No. 18 de fecha 20 de julio de 2010, el plazo del fideicomiso será de 20 años contados a partir de la fecha de esta escritura, por lo que vencerá el 20 de julio de 2020.

Función

A) Administrar los fondos en la ejecución del proyecto de Planificación Urbana y Rural y especialmente las siguientes: i) cualquier aspecto que sea necesario para el fortalecimiento municipal, relacionado con el desarrollo urbano y rural del municipio y ii) contratar y hacer efectivo el pago por la planificación y/o ejecución de obras de infraestructura, bienes, servicios, u otros que tengan relación con el desarrollo del municipio. B) Pagos de servicios, bienes, obra y otros que sean contratados con la aprobación del comité técnico para el cumplimiento de los fines del fideicomiso y C) Trasladar únicamente a requerimiento de la municipalidad los documentos bancarios para la compensación interbancaria, los fondos del



patrimonio fideicometido provenientes de los rubros anteriores después de que se hayan cubierto las provisiones de los pagos programados, periódicos y eventuales a cargo del patrimonio fideicometido, siempre y cuando existan fondos disponibles.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Área Financiera

Evaluar la organización, funciones, controles internos y procedimientos adoptados por la administración del fideicomiso, para determinar la eficiencia de las operaciones, su contribución a los objetivos del fideicomiso y la confiabilidad de la información contenida en los estados financieros para la toma de decisiones.

Verificar que las autoridades superiores de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, cumplan con la correcta administración y ejecución en la rendición de cuentas.

Específicos

Área Financiera

Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales de observancia general y obligatoria dentro del contexto presupuestario que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto".



Comprobar el debido cumplimiento de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula a disposiciones legales, reglamentarias, normativas, etc., que son de observancia general para las entidades ejecutoras de recursos públicos.

Analizar y determinar la certeza jurídica de los contratos suscritos entre los proveedores de obras y servicios, así como el cumplimiento de reglamentos y otras leyes que regulen la creación y funcionamiento del Fideicomiso de Apoyo a La Planificación Urbana y Rural Del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-, comprobando la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como documentos de soporte.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación, revisión y análisis de toda la información relacionada con los estados financieros, cuentas bancarias e integraciones con su correspondiente soporte documental adjunto a las pólizas contables y el cumplimiento de los aspectos contractuales, derechos y obligaciones contraídas en las escrituras públicas relacionadas con el Fideicomiso de Apoyo a La Planificación Urbana y Rural Del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-.

Dicha evaluación y análisis se efectuó con base en los Estados Financieros elaborados por el fiduciario Banco Industrial Sociedad Anónima, haciendo énfasis en las cuentas de Disponibilidades en Bancos, Patrimonio Fideicometido, Patrimonio Complementario y desembolsos efectuados, así como la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo, que incidieran en el manejo adecuado de los recursos del fideicomiso. El período auditado corresponde del 01 de septiembre de 2008 al 31 de diciembre de 2012.

De acuerdo a la muestra determinada de los proyectos ejecutados se evaluó el valor de Q79,004,926.12.

Se verificó el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías preventivas realizadas por la Dirección de Calidad del Gasto Público.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

El Balance General del fideicomiso elaborado por el Fiduciario Banco Industrial, Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 2012 refleja las siguientes cuentas:

Activo

El Activo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012 reporta en el Balance General la suma de Q22,157,305.30.

Bancos

La disponibilidad del fideicomiso está en una cuenta de depósito monetario aperturada en Banco Industrial Sociedad Anónima, utilizada para los ingresos provenientes del cobro del total de los derechos de licencias de construcción, multa e intereses por construir sin licencia y otros ingresos, tasas por servicios previo a renovar licencias de construcción, relacionados con dichos derechos de licencias de construcción; capitales que el fideicomitente transmita al fiduciario para su administración e inversión, conforme a los fines del mismo y a la forma que se establece la escritura, y los rendimientos, frutos, productos, intereses, dividendos y participación de utilidades que obtengan de tales capitales por las inversiones y reinversiones que de los mismos se efectúen, durante el plazo y las prórrogas de este fideicomiso, así como las donaciones, préstamos y/o aportes que realicen personas individuales o jurídicas al fideicomiso, para el cumplimiento de sus fines. Al 31 de diciembre de 2012 refleja un saldo de Q312,720.85.

Cuentas por Cobrar

Cuenta reflejada en el Activo como Proyectos Fideicomiso Santa Catarina Pinula con un saldo de Q21,844,584.45 que corresponde a los proyectos no finalizados al 31 de diciembre 2012; fondos que la Municipalidad de Santa Catarina Pinula debe trasladar al fideicomiso.



Pasivo

El Pasivo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012, reporta en el Balance General obligaciones por la cantidad de Q21,881,487.87; integrado por las siguientes cuentas:

I.S.R por pagar Q77.34, Gastos por pagar Q35,866.08, Retenciones por pagar Q600.00, Timbres fiscales por pagar Q360.00 y cuentas por pagar Fideicomiso Santa Catarina Pinula Q21,844.584.45.

Obligaciones Corrientes (Cuentas por Pagar)

Valor reflejado en el pasivo como Cuentas por Pagar Fideicomiso Santa Catarina Pinula por Q21,844,584.45, integrada por los siguientes proyectos:

CONTRATO No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO POR PAGAR
ESCRITURA No.107	Recapeo de calles en el municipio de Santa Catarina Pinula.	Q10,278,722.64
ESCRITURA No.45	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Calle Principal, Aldea el Carmen.	Q1,970,847.09
ESCRITURA No.46	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento en Aldea Piedra Parada El Rosario.	Q1,673,741.12
ESCRITURA No.55	Mejoramiento de Calle para Distribuidor Vial, Sector los Olivos Aldea El Carmen.	Q2,488,673.44
ESCRITURA No.56	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas, San José El Manzano.	Q2,865,457.78
TOTAL		Q19,277,442.07

Existiendo una diferencia de Q2,567,142.38 entre las cuentas por pagar que envía el Comité Técnico y el registro contable que lleva el Fiduciario; gasto que el fiduciario no regularizó en ejercicio fiscal 2012.

Patrimonio

Lo constituyen los ingresos provenientes del cobro del total de los derechos de licencias de construcción, multa e intereses por construir sin licencia y otros ingresos, tasas por servicios previo a renovar licencias de construcción, relacionados con dichos derechos de licencias de construcción; capitales que el fideicomitente transmita al fiduciario para su administración e inversión, conforme



a los fines del mismo y a la forma que se establece en este contrato, y los rendimientos, frutos, productos, intereses, dividendos y participaciones de utilidades que se obtengan de tales capitales por las inversiones y reinversiones que de los mismos se efectúen, durante el plazo y las prorrogas de este fideicomiso, así como las donaciones, préstamos y/o aportes que realicen personas individuales o jurídicas al fideicomiso, para el cumplimiento de sus fines.

Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Estado de Resultados

El resultado del fideicomiso por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 es una pérdida de Q173,163.78.

Ingresos

Los productos corresponden a la capitalización de intereses por la cuenta monetaria en el Banco Industrial, Sociedad Anónima por Q17,576.53.

Gastos

Los gastos corresponden a dietas para los integrantes del comité técnico por Q40,500.00, Servicios Técnicos Profesionales Q25,000.00, gastos de ejercicios anteriores por Q20,000.00 e Impuesto Sobre la Renta por Q878.83.

Pago de honorarios al Fiduciario por Q104,361.48, estando entre los rangos siguientes: De Q850,000.00 a Q1,250,000.00 (0.75%); De Q1,250,001.00 a Q1,700,000 el (0.70%); De Q1,700,001.00 a Q2,100,000.00 el (0.60%); De Q2,100,001.00 a Q2,500,000.00 el (0.50%) y de Q2,500,001.00 en adelante el (0.40%) mensual de de los fondos monetarios fideicometidos.

Estado de flujo de efectivo

El fiduciario reporta efectivo al inicio del período de Q1,764,941.85 y egreso por disminución neta de efectivo por Q1,452,221.00, para un saldo de efectivo al final del período de Q312,720.85.

Estado de Patrimonio

El fideicomiso ha recibido ingresos por un monto acumulado de Q140,906,883.18, mas la ganancia de ejercicios anteriores restandole a dicho saldo las pérdidas de



ejercicios anteriores y actual, así como las erogaciones de patrimonio fideicometido, resultando un patrimonio neto al 31 de diciembre de 2012 de Q275,817.43.

Erogacion de Patrimonio Fideicometido

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta es de Q139,915,292.12 que corresponde a los pagos realizados por la contratación de proyecto de Planificación Urbana y Rural de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula.

Otros Aspectos

Plan Operativo Anual

El Fideicomiso de Apoyo a La Planificación Urbana y Rural Del Municipio de Santa Catarina Pinula –FIDESANTACATARINA-, no elabora un Plan Operativo Anual de forma independiente a la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, como Unidad Ejecutora.

Plan Anual de Auditoría

El Fideicomiso de Apoyo a La Planificación Urbana y Rural Del Municipio de Santa Catarina Pinula –FIDESANTACATARINA-, no realiza un Plan Anual de Auditoría independiente a la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, como Unidad Ejecutora.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

SICOIN

La Municipalidad de Santa Catarina Pinula, como unidad ejecutora del fideicomiso registra las operaciones del fideicomiso en el Sistema de Contabilidad Integrada Gobierno Local, en la cuenta siguiente:

1214 Fondos en fideicomiso: traslado de fondos para el pago de proyectos, dietas y comisiones bancarias.

GUATECOMPRAS

El Fideicomiso de Apoyo a La Planificación Urbana y Rural Del Municipio de Santa Catarina Pinula –FIDESANTACATARINA-, no publica los eventos de forma



independiente a la Municipalidad de Santa Catarina Pinula; sin embargo, es la Unidad Ejecutora quien se encarga de publicarlos.

Sistema Nacional de Inversión Pública

El Fideicomiso de Apoyo a La Planificación Urbana y Rural Del Municipio de Santa Catarina Pinula –FIDESANTACATARINA-, no registra los eventos de forma independiente a la Municipalidad de Santa Catarina Pinula; sin embargo, todos los proyectos realizados por la Unidad Ejecutora están registrados en el Sistema Nacional de Inversión Pública y contienen su número de -SNIP-.



DICTAMEN

Licenciado

José Antonio Coro García

Alcalde Municipal de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula y Fideicomitente Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-
Su Despacho

Hemos auditado los Estados Financieros del Fideicomiso de Apoyo a La Planificación Urbana y Rural Del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2012, y 31 de diciembre de 2011, 2010, 2009 y 2008, y los estados relacionados de Resultados y Flujos de Efectivo correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y de los años terminados al 31 de diciembre de 2011, 2010, 2009, y del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2008. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoria para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoria incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoria también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Al examinar los estados financieros del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-, referidos al 31 de Diciembre de 2012, se estableció que en el balance



general en cuentas por pagar existe una diferencia de Q2,567,142.38 entre las cuentas por pagar que envía el Comité Técnico y el registro contable que lleva el Fiduciario; gasto que el fiduciario no regularizó en ejercicio fiscal 2012.

No permite determinar la razonabilidad de los estados financieros y las operaciones ejecutadas por medio del fideicomiso. **Hallazgo No.1 Deficiencia en la presentación de los Estados Financieros.**

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los párrafos precedentes, los estados financieros arriba indicados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, utilizadas por el fiduciario.

Lic. Pedro Díaz
Auditor Gubernamental

Guatemala, 22 de mayo de 2013

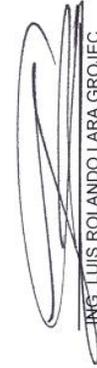


Estados Financieros

FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA

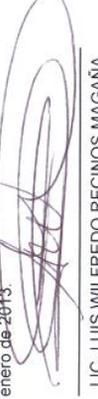
BALANCE GENERAL
al 31 de diciembre de 2012
(Cifras en Quetzales)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO NETO	
CORRIENTE	22,157,305.30	CORRIENTE	21,881,487.87
Bancos M/N	312,720.85	ISR Por Pagar	77.34
Proyectos Fideicomiso Santa Catarina Pinula	21,844,584.45	Gastos por Pagar	35,866.08
		Retenciones por Pagar	600.00
		Timbres Fiscales por Pagar	360.00
		Cuentas por Pagar Fideicomiso Santa Catarina Pinula	21,844,584.45
SUMA DEL ACTIVO	22,157,305.30	SUMA DEL PASIVO	21,881,487.87
		PATRIMONIO NETO	275,817.43
		Patrimonio Fideicometido	140,906,883.18
		(+) Ganancia de Ejercicios Anteriores	2,910.49
		(-) Pérdida de Ejercicios Anteriores	545,520.34
		(-) Erogación de Patrimonio Fideicometido	139,915,292.12
		(-) Pérdida del Ejercicio	173,163.78
		SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	22,157,305.30


ING. LUIS ROLANDO LARA GROJEC
Representante Legal
NIT. 451466-1


LIC. LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
Contador
NIT. 718160-4

El Infrascrito Contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el Número de Identificación Tributaria, Setecientos dieciocho mil ciento sesenta y cuatro (718160-4), CERTIFICA: Que el presente Balance General que antecede, fue elaborado conforme los registros contables del FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, y que el mismo refleja la situación financiera al 31 de diciembre de 2012. Guatemala, 08 de enero de 2013.

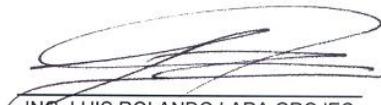

LIC. LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
Contador
NIT. 718160-4

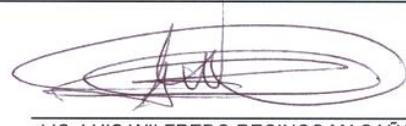
**FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL
DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA**

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
(Cifras en Quetzales)

PRODUCTOS		17,576.53
Intereses sobre Depósitos	<u>17,576.53</u>	
(-) GASTOS		189,861.48
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>189,861.48</u>	
Dietas	40,500.00	
Servicios Tecnicos Profecionales	25,000.00	
Honorarios de Fiduciario	104,361.48	
Gastos de Ejercicios Anteriores	<u>20,000.00</u>	
PERDIDA ANTES DEL IMPUESTO		<u>(172,284.95)</u>
(-) Impuesto Sobre la Renta		878.83
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		<u><u>(173,163.78)</u></u>


ING. LUIS ROLANDO LARA GROJEC
Representante Legal
NIT. 451466-1


LIC. LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
Contador
NIT. 718160-4

LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
CONTADOR
NIT. 718160-4

El Infrascrito Contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el Número de Identificación Tributaria, Setecientos dieciocho mil ciento sesenta guión cuatro (718160-4), **CERTIFICA:** Que el presente Estado de Resultados refleja la pérdida obtenida por el **FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA**, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. Guatemala, 08 de enero de 2013.


LIC. LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
Contador
NIT. 718160-4

LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
CONTADOR
NIT. 718160-4



FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(CIFRAS EN QUETZALES)

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Pérdida Neta		(173,163.78)
Partidas de Conciliación entre la Pérdida Neta y Efectivo Neto Usado por Actividades de Operación:		
Provisión de Gastos	35,866.08	
Provisión de Impuestos	77.34	
Provisión de Timbres e ISR por Dietas	960.00	
Cambios en Activos y Pasivos		
Disminución en Cuentas Por Pagar	(12,038.64)	24,864.78
Efectivo Neto Usado por Actividades de Operación		(148,299.00)

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Efectivo Neto Provisto o Usado por Actividades de Inversión 0.00

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Aumento en Aportes de Patrimonio Fideicometido	49,434,144.11	
Aumento en Desembolsos de Patrimonio Fideicometido	(50,738,066.11)	
Efectivo Neto Usado por Actividades de Financiamiento		(1,303,922.00)
Disminución Neta de Efectivo		(1,452,221.00)
Efectivo al Inicio del Periodo		1,764,941.85
Efectivo al Final del Periodo		<u><u>312,720.85</u></u>

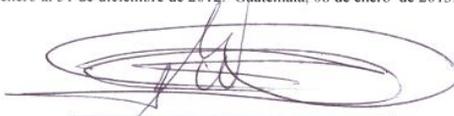


ENG. LUIS ROLANDO LARA GROJEC
Representante Legal
NIT. 451466-1



LIC. LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
Contador
NIT. 718160-4

El Infrascrito Contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el Número de Identificación Tributaria Setecientos dieciocho mil ciento sesenta guión cuatro (718160-4), CERTIFICA: Que el Estado de Flujos de Efectivo que antecede, presenta el movimiento de efectivo del FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. Guatemala, 08 de enero de 2013.



LIC. LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
Contador
NIT. 718160-4

LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
CONTADOR
NIT. 718160-4



Notas a los Estados Financieros



FIDEICOMISO SANTA CATARINA PINULA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2012

1. Operación del Fideicomiso

Antecedentes

Se constituyó según escritura pública No. 19 de fecha 26 de julio de 2,000 suscrito entre el Municipalidad del Municipio de Santa Catarina Pinula y Banco de Occidente, S.A. quien fue sustituido por Banco Industrial, S.A. por la absorción efectuada en octubre de 2006. Dicho fideicomiso tiene un plazo de 10 años con un patrimonio inicial de Q.25,000.00. Según traslado efectuado por la Municipalidad de Santa Catarina Pinula.

Características y Fines del Fideicomiso:

- Administrar los fondos en la ejecución del proyecto de Planificación Urbana y Rural, Análisis de solicitudes, control de otorgamiento de licencias de construcción, urbanización, movimiento de tierra etc., Implementación del proyecto relacionado con el catastro municipal y el Impuesto Único sobre Inmuebles, Realizar por cuenta del fideicomiso los pagos de honorarios del Fiduciario, Pagos de servicios, bienes, obras y otros que sean contratados con la aprobación del comité técnico para el cumplimiento de los fines del fideicomiso y trasladar diariamente a la Municipalidad salvo los días necesarios para la compensación interbancaria, los fondos del patrimonio fideicometido, provenientes de los rubros anteriores

Participantes

Los participantes son los siguientes:

Página 1 de 5

 www.bi.com.gt

7a. Avenida 5-10, Zona 4,
Centro Financiero
Apartado Postal 744
Guatemala, C.A. 01004

PBX: (502) 2420-3000 ó 1737
Centro Bi: (502) 1717
SWIFT: INDLGTGC

F-128-40M-1H-09/12



Fideicomitente:

Es la Municipalidad de Santa Catarina Pinula

Fiduciario:

Banco Industrial, S.A.

Fideicomisario:

Es la Municipalidad de Santa Catarina Pinula y las personas individuales o jurídicas que se contraten con la aprobación del Comité Técnico para la prestación de servicios, bienes, obras y otros para el eficaz cumplimiento de los fines del fideicomiso.

2. Resumen de las políticas contables

Los estados financieros son elaborados de acuerdo a prácticas contables utilizadas en Guatemala y sobre la base de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Las principales políticas contables adoptadas por el Fideicomiso en la contabilización de sus operaciones y en la preparación de su información financiera se resumen a continuación.

a. Reconocimiento de ingresos

El reconocimiento de ingresos, es de acuerdo con el método de lo devengado.

b. Honorarios por administración del Fideicomiso

Por ejercicio del cargo de fiduciario, del presente fideicomiso conforme a los términos de este contrato, se devengará en concepto de honorarios en forma mensual las cantidades conforme a la tabla siguiente:



DE	A	PORCENTAJE
Q850,000.00	Q1,250,000.00	0.75%
Q1,250,001.00	Q1,700,000.00	0.70%
Q1,700,001.00	Q2,100,000.00	0.60%
Q2,100,001.00	Q2,500,000.00	0.50%
Q2,500,001.00	En adelante	0.40%

Los honorarios del fiduciario al 31 de diciembre de 2012 ascienden a la cantidad de Ciento cuatro mil trescientos sesenta y un quetzales con cuarenta y ocho centavos (Q.104,361.48).

c. Intereses generados en la cuenta de Banco Industrial, S.A.

Los intereses que genera la cuenta de Depósitos Monetarios No. 204-004660-7 del Fideicomiso, durante el mes permanecen en la cuenta. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, los intereses devengados ascienden a la cantidad de Diecisiete mil quinientos setenta y seis quetzales con cincuenta y tres centavos (Q.17,576.53).

d. Impuesto sobre la renta

El Impuesto Sobre la Renta es el impuesto que se calcula con base a las tasas vigentes a la fecha del balance general, el Fideicomiso está bajo el Régimen General artículo 44 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. La tasa vigente es 5% sobre las rentas brutas menos las rentas exentas.

3. Unidad monetaria y tipo de cambio

Los estados financieros están expresados en quetzales (Q), la moneda de curso legal en Guatemala. Al 31 de diciembre de 2012 el tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala se encontraba en Q.7.90 x US\$1.00.



4. Efectivo y equivalentes al efectivo

Al 31 de diciembre de 2012 las disponibilidades en banco se integran de la siguiente manera:

- Banco Industrial, S.A. cuenta de depósitos monetarios No. 204-004660-7, saldo de Trescientos doce mil setecientos veinte quetzales con ochenta y cinco centavos (Q.312,720.85).

5. Cuentas por Pagar Fideicomiso Santa Catarina Pinula

Refleja la deuda que se tiene a los contratistas por Proyectos pendientes de realizar y ascienden a la cantidad de Veintiún millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro quetzales con cuarenta y cinco centavos (21,844,584.45).

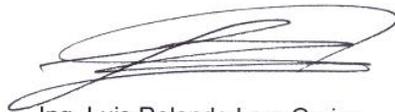
6. Patrimonio Fideicometido

El patrimonio fideicometido estará integrado por el monto que la Municipalidad aporte por este acto al fideicomiso y cualquier otro que se obtenga para los fines que en este instrumento se consignan, tales como donaciones, préstamos y/o aportaciones que realicen personas individuales o jurídicas; así como la totalidad de los ingresos provenientes del cobro de licencias de construcción, tasas, intereses y multas relacionadas con dichas licencias, la totalidad de los ingresos provenientes del cobro del impuesto único sobre inmuebles. Al 31 de diciembre de 2012, el patrimonio fideicometido asciende a la cantidad de Ciento cuarenta millones novecientos seis mil ochocientos ochenta y tres quetzales con dieciocho centavos (Q.140,906,883.18).

7. Impuesto Sobre la Renta

El Impuesto Sobre la Renta se calcula así: 5% sobre los intereses devengados en el mes Intereses, en la cuenta de depósitos monetarios No. 204-004660-7 del Fideicomiso. El pago de Impuesto Sobre la Renta se realiza de forma mensual, y asciende a la cantidad de Ochocientos setenta y ocho quetzales con ochenta y tres centavos (Q.878.83).





Ing. Luis Rolando Lara Grojec
Representante Legal
NIT. 451466-1



Lic. Luis Wilfredo Recinos Magaña
Contador
NIT. 718160-4

LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
CONTADOR
NIT. 718160-4

El Infrascrito Contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el Número de Identificación Tributaria Setecientos dieciocho mil ciento sesenta guión cuatro (718160-4), **CERTIFICA:** Que las presentes Notas a los Estados Financieros que anteceden, fueron elaboradas conforme los registros contables del **Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula**, y que el mismo refleja información al 31 de diciembre de 2012.



Lic. Luis Wilfredo Recinos Magaña
Contador
NIT. 718160-4

LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA
CONTADOR
NIT. 718160-4



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

José Antonio Coro García

Alcalde Municipal de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula y Fideicomitente Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural Del Municipio de Santa catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-.

Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso de Apoyo a La Planificación Urbana y Rural Del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-, al 31 de diciembre de 2012, y 31 de diciembre de 2011, 2010, 2009 y 2008, y los estados relacionados de Resultados y Flujos de Efectivo correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y de los años terminados al 31 de diciembre de 2011, 2010, 2009, y del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2008, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha preparado por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que se considere deba ser comunicada en este informe.

Lic. Pedro Díaz
Auditor Gubernamental

Guatemala, 22 de mayo de 2013



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

José Antonio Coro García

Alcalde Municipal de Santa Catarina Pinula y Fideicomitente

Fideicomiso de Apoyo a La Planificación Urbana y Rural Del Municipio de Santa Catarina Pinula –FIDESANTACATARINA-.

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del Fideicomiso de Apoyo a La Planificación Urbana y Rural Del Municipio de Santa Catarina Pinula –FIDESANTACATARINA-; al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, 2010, 2009 y 2008, y los estados relacionados de Resultados y Flujos de Efectivo correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y de los años terminados al 31 de diciembre de 2011, 2010, 2009, y del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2008 y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una





opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Lic. Pedro Díaz
Auditor Gubernamental

Guatemala, 22 de mayo de 2013



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiencia en la presentación de los Estados Financieros

Condición

Al examinar los estados financieros del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-, referidos al 31 de Diciembre de 2012, se estableció que en el balance general en cuentas por pagar existe una diferencia de Q2,567,142.38 entre las cuentas por pagar que envía el Comité Técnico y el registro contable que lleva el Fiduciario; gasto que el fiduciario no regularizó en ejercicio fiscal 2012.

Criterio

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en la norma 1 relativa a la presentación de estados financieros, se expresa que las partidas que posean la suficiente importancia relativa o materialidad, deben ser presentadas en los estados financieros, para que se expongan los diversos rubros de activo y pasivo en el balance general y en el estado de resultados, siendo indispensable su registro dentro de las cuentas reales y nominales, para luego poder pasar a la exposición de la situación financiera.

El Código de Comercio de Guatemala, indica en el artículo 374, que debe establecerse la situación de una empresa, a través del balance general y estado de pérdidas y ganancias, añadiéndose el artículo 379, que dice: el balance general debe expresar con veracidad y en forma razonable, la situación financiera y los resultados de operación.

Causa

El fiduciario no tiene control de las cuentas por pagar.

Efecto

No permite determinar la razonabilidad de los estados financieros y las operaciones ejecutadas por medio del fideicomiso.



Recomendación

El Fideicomitente y El Comité Técnico del Fideicomiso, deben exigir a la entidad fiduciaria efectúe el registro contable de las operaciones en las cuentas reales y nominales del fideicomiso, para que la situación financiera se refleje con la razonabilidad pertinente.

Comentario de los Responsables

Importante resulta en este caso señor auditor indicar que el Fiduciario del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula, por ser una institución bancaria, es la responsable no solo contractualmente ante la Fideicomitente, sino legalmente ante la Superintendencia de Bancos, por ser esta última la que por mandato legal fiscaliza a las instituciones bancarias del país, de llevar los estados financieros conforme a las prácticas contables respectivas. No obstante lo anterior nos permitimos indicarle lo siguiente:

a) Con fecha 22 de diciembre de 2011, por medio de oficio No. CTFF028-2011 se le instruyó al fiduciario Banco Industrial, Sociedad Anónima, a efecto de provisionar el monto a pagar en el año 2012 para el proyecto: “Reparación (Recapeo) de Calles en el Municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala”, por un monto de Q.30,254,640.06, según póliza No. 322 de fecha 23 de diciembre de 2011; monto del cual únicamente se pagó durante el año 2012 la cantidad de Q.27,687,497.67; quedando un saldo por pagar de Q.2,567,142.39.

b) Con fecha 27 de diciembre de 2012, por medio de oficio No. CTFF052-2012 se instruyó al fiduciario Banco Industrial, Sociedad Anónima, a efecto de provisionar el monto a pagar en el año 2013 para el proyecto: “Reparación (Recapeo) de Calles en el Municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala”, por un monto de Q.10,278,722.63, según póliza No. 466 de fecha 27 de diciembre de 2012; y, al efectuar el registro contable se reflejó un nuevo saldo al 31 de diciembre de 2012, por un valor de Q.12,845,865.02.

c) De las provisiones indicadas anteriormente surgió una diferencia por el monto de Q.2,567,142.39 en las cuentas por pagar según se refleja en el balance general al 31 de diciembre de 2012.

Con el objeto de reflejar la veracidad y razonabilidad de la situación financiera en el balance general y en el estado de resultados, el Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA- instruyó al fiduciario Banco Industrial, Sociedad Anónima mediante el Oficio No. CTFF-04-2013 de fecha 06 de febrero de 2013,



para que procediera a regularizar el saldo por pagar del Contrato de Obra, contenido en la escritura pública número 107, de fecha 02 de agosto de 2011, del proyecto: "Reparación (Recapeo) de Calles en el Municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala"; y en respuesta a dicha instrucción el Fiduciario realizó los movimientos contables correspondientes según consta en la póliza No. 489 de fecha 12/2/2013, mismos que se ven reflejados en el balance general al 28 de febrero de 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la diferencia de Q2,567,142.38, existente entre las cuentas por pagar que envía el Comité Técnico al Fiduciario fueron regularizadas hasta el 28 de febrero de 2013, según evidencias presentadas por el Fideicomitente y los Integrantes del Comité Técnico.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, Numeral 18, para el Fideicomitente; José Antonio Coro García y los integrantes del Comité Técnico; Directora Presidenta, Verónica Esther Ovalle Cajas, Directora Secretaria, Ammy Dayan Palomo Carrillo y Director Vocal, Julio Alfredo Montenegro López, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2

Pago improcedente

Condición

Se estableció que el 27 de abril del 2011, en la cuenta bancaria del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-, número 204-004660-7 del Banco Industrial, se registró un depósito de Q7,550,430.15, sin embargo el 28 de abril de 2011, se reversó el depósito realizado debido al rechazo de cheques por falta de fondos y confirmación; generando un pago de honorarios por administración del flujo de efectivo diario al fiduciario de Q1,006.72; que de acuerdo a la escritura pública el saldo a esa fecha no generaba pago de honorarios al fiduciario.

Criterio

Las escrituras públicas No. 19 de fecha 26 de julio de 2000 y 237 de fecha 24 de abril de 2007, indica: Honorarios y Gastos del Fideicomiso. Honorarios, Banco Industrial, Sociedad Anónima cobrará con base a los rangos siguientes: De Q850,000.00 a Q1,250,000.00 (0.75%); De Q1,250,001.00 a Q1,700,000 el (0.70%); De Q1,700,001.00 a Q2,100,000.00 el (0.60%); De Q2,100,001.00 a



Q2,500,000.00 el (0.50%) y de Q2,500,001.00 en adelante el (0.40%) mensual de los fondos monetarios fideicometidos.

El Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Artículo 2, indica: “Ámbito de competencia. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público”.

Causa

Falta de control de saldos bancarios de la unidad ejecutora que realiza los depósitos al fideicomiso.

Efecto

Gastos innecesarios hacia el fiduciario por pago de honorarios.

Recomendación

El Fideicomitente, debe instruir al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que previo a que se realicen los depósitos al fideicomiso verifique que exista saldo bancario disponible.

Comentario de los Responsables

Respecto al pago de los honorarios por administración del flujo reportados por el auditor gubernamental que no corresponden, según su criterio, por valor de Q.1,006.72, se hace la aclaración que el cálculo y pago se hizo de acuerdo a lo que establece la escritura de constitución del Fideicomiso.



Además se solicitó al fiduciario que revisaran los gastos por concepto de la comisión del mes de abril del 2011, donde nos informa en nota de fecha 6 de marzo del año en curso (se adjunta nota del fiduciario) que los gastos administrativos por los cheques rechazados son de Q20.00; se adjunta fotocopia del depósito número 34153236, en donde consta el pago de los Q 20.00 por el reembolso de los gastos administrativos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que mediante nota de auditoría No. CGC-FMSCP-NA-02-2013 de fecha 26 de febrero de 2013 se solicitó el reintegro por la cantidad de Q1,006.72 a la cuenta del fideicomiso, el cual no realizaron. En consecuencia, el rechazo de cheques por falta de confirmación y fondos de la Unidad Ejecutora generó el incremento del saldo del día que permitió el cobro al aumentar el saldo bancario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, para el Fideicomitente; José Antonio Coro García y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Mario Joaquín Marroquín Guerra, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.3

Intereses devengados no registrados

Condición

Durante el período auditado se estableció que en la cuenta bancaria del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-, número 204-004660-7 del Banco Industrial, se generaron intereses sobre depósitos monetarios por Q70,131.86 mismos que no se reflejan en la cuenta Fondos en Fideicomiso de la Municipalidad.

Criterio

La escritura pública No. 19 de fecha 26 de julio de 2000 en su cláusula cuarta indica: "...D) RENDIMIENTOS, BENEFICIOS Y UTILIDADES. Los rendimientos, beneficios y utilidades que generen el fondo fideicometido pasarán a formar parte del mismo, tal y como se establece en el presente instrumento, de tal manera que éstos incrementarán el patrimonio del fideicomiso. El Fiduciario deberá efectuar todas las gestiones de cobro de las inversiones realizadas y de sus productos devengados".



Causa

Falta de registro por parte de la unidad ejecutora de intereses generados.

Efecto

No se tiene certeza real del patrimonio fideicometido, así como, la ejecución presupuestaria de la municipalidad no presente los recursos obtenidos por interés.

Recomendación

El Fideicomitente, debe instruir al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, que cumpla con registrar los intereses que incrementen el patrimonio fideicometido, para que la situación financiera se refleje con la razonabilidad pertinente.

Comentario de los Responsables

Con relación a los intereses devengados en la cuenta bancaria, se hace de su conocimiento que si están registrados en la cuenta contable 1214 Fondos en Fideicomiso, según Balance General al 31-12-2012, y libro mayor auxiliar de cuentas emitido por el sistema SICOINGL en el reporte R00815428. La forma de registro contable, se ejemplifica a continuación con los intereses de noviembre 2012 por valor de Q 813.98, y se reflejan en estado de cuenta del FIDESANTACATARINA, cuenta bancaria número 204-004660-7, dicho registro se encuentra en la hoja número 1 del libro mayor auxiliar en la fila 7 por valor de Q.813.98; por lo que de esta forma se comprueba que si se cumple con los registros contables respectivos. Como medios de prueba adjuntamos Libro mayor auxiliar reporte R00815428.rpt, estado de cuenta del banco Industrial de la cuenta 204-004660-7 a nombre de Fideicomiso Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula y Estados Financieros al mes de diciembre 2012.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en la descripción del registro en la cuenta 1214 Fondos en Fideicomiso no se especifica que sean intereses generados por la cuenta de depósito monetario, y no se presentó registro de los años 2008 al 2011.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, para el Fideicomitente; José Antonio Coro García y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Mario Joaquín Marroquín Guerra, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No existen recomendaciones de auditorías anteriores al período auditado.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE ANTONIO CORO GARCIA	FIDEICOMITENTE	01/09/2008	31/12/2012
2	VERONICA ESTHER OVALLE CAJAS	DIRECTORA PRESIDENTE	05/03/2010	31/12/2012
3	AMMY DAYAN PALOMO CARRILLO	DIRECTORA SECRETARIA	31/03/2011	31/12/2012
4	JULIO ALFREDO MONTENEGRO LOPEZ	DIRECTOR VOCAL	31/01/2012	31/12/2012

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión

Hacer de Santa Catarina Pinula un municipio más justo, equitativo, sostenible, en un ambiente de paz y respeto, promoviendo el desarrollo integral, impulsando programas de desarrollo comunitario, que contribuya a mejorar el nivel de vida de la sociedad pinulteca.

Misión

Somos un gobierno municipal responsable que tiene como fin primordial prestar y administrar los servicios básicos, promover e impulsar proyectos de desarrollo comunitario para los habitantes bajo su jurisdicción territorial, garantizando su funcionamiento y mantenimiento de una forma eficiente, segura y continua para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Estructura Orgánica

La estructura organizacional de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, ha sido modificada durante los últimos 10 años, esto obedece a las necesidades de modernización y volúmenes de trabajo, los cuales se han incrementado considerablemente. En ese sentido, el Honorable Concejo Municipal como ente superior autorizó la modificación de la estructura organizacional en el año 2010, para dar cumplimiento a lo establecido en la reformas al Código Municipal Decreto 22-2010, creándose una nueva dependencia: La Oficina Municipal de la Mujer. A continuación se muestra la estructura organizacional vigente.

Concejo Municipal



Alcaldía

Aistente de Alcaldía

Secretaría Municipal

Departamento de Asesoría jurídica

Unidad de Auditoría Interna

Juzgado de asuntos municipales y de tránsito, Oficina Municipal de la Mujer

Departamento de Compras

Departamento de Contrataciones

Departamento de Comunicación Social y Protocolo

Departamento de Informática

Dirección Administrativa

Dirección de Servicios Públicos

Dirección de Desarrollo Social y Económico

Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal

Dirección de Policía Municipal

Dirección de Policía de Tránsito

